



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 195 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 50-CT-GADMLA-2017, la Comisión de Terrenos, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, basada en la información que a continuación se detalla, manifiesta al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1) Resolución de Concejo No. 231-GADMLA-2016, de fecha 21 de octubre del 2016, mediante la cual el Concejo Municipal por unanimidad resuelve: "Que el informe No. 025-2016 de la Comisión de Servicios Públicos, sobre asignación de terreno para los cadáveres NN absolviéndoles de impuestos, regrese a la Comisión de Servicios Públicos, para que se revise y se haga la reforma a la Ordenanza";
- 2) Oficio No. 060-SNML-CF-TMM-2017, de fecha 04 de agosto del 2017, suscrito por la Ing. Teresa Minga Maldonado - Especialista Administrativo Financiero del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Sucumbíos, documento mediante el cual pone a consideración de la Municipalidad del cantón Lago Agrio, la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y el GADMLA, que se llevará a cabo mediante Comodato, a favor del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, un área de 101.77 metros cuadrados del cementerio Municipal de Nueva Loja, ubicado en el sector Este del mismo (Cementerio Viejo) frente al Comando Provincial de la Policía Nacional - Distrito 21;
- 3) Informe No. 053-GPS-GADMLA-2017, de fecha 11 de septiembre del 2017, suscrito por el Dr. Leonardo Ordóñez Piña - Procurador Síndico Municipal, mediante el cual emite el criterio legal correspondiente, expresando en la parte pertinente que, "...Sindicatura sugiere se entregue en comodato al Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el área de terreno de 101.77 m² (10.07m x 10.11m), ubicado en el sector este del Cementerio Municipal de Nueva Loja, (Cementerio Viejo) frente al Comando Provincial de la Policía Nacional del Ecuador - Distrito 21, previo conocimiento y autorización del Concejo Cantonal, para que haga uso del espacio físico donde construirá los nichos y lleve adelante los procesos de inhumación de restos humanos y cadáveres no

identificados, identificados y no retirados, fetos y cadáveres de recién nacidos que se encuentran en el Departamento de Medicina Legal del SNMLCF...”;

- 4) El 18 de septiembre del 2017, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia de la Lcda. María Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente; y los Funcionarios Municipales: Dr. Willán Villarreal – Delegado del Procurador Síndico; Arq. Nilo Muñoz – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana; Arq. Marco Antonio Cueva – Director de Gestión de Avalúos y Catastros e Ing. Francisco Torres – Jefe de Catastros Urbano y Rural, reunión en la que se procedió al análisis y explicación legal de la petición formulada por el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Sucumbíos, referente al comodato de un área de terreno de 101.77 metros cuadrados del cementerio Municipal de Nueva Loja, ubicado en el sector Este del mismo (Cementerio Viejo); en la cual, el Delegado del Procurador Síndico Municipal expresa que, basado en la normativa del COOTAD donde se contempla la figura del Comodato y tomando en consideración las reglas establecidas en el Título IV del Código Civil es procedente entregar en comodato el área de terreno de 101.77 metros cuadrados a favor del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que esta institución sea la que construya los nichos necesarios para la inhumación de los cadáveres que tienen en el Departamento de Medicina Legal conocidos como NN. Además sugiere a la Comisión de Terrenos que se modifique la Resolución No. 231-GADMLA-2016, de fecha 21 de octubre del 2016.

En consecuencia, la Comisión de Terrenos del GADMLA luego del análisis de rigor correspondiente, por unanimidad **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal lo siguiente:**

- a) **Se autorice al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal la firma de un comodato por cincuenta años para la entrega de un área de terreno de 101.77 m² (10.07m x 10.11m), ubicado en el sector Este del Cementerio Municipal de Nueva Loja (Cementerio Viejo) frente al Comando Provincial de la Policía Nacional del Ecuador Distrito 21, a favor del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Sucumbíos, de conformidad con lo establecido en el Art. 62, del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de los Bienes del Sector Público y en base a los artículos 441 y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y demás leyes conexas;**
- b) **Se disponga al Procurador Síndico Municipal para que dentro del Comodato, se incluya un cláusula donde se especifique que la construcción de nichos, será realizado por parte del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Sucumbíos.**



c) **Se revoque la Resolución de Concejo No. 231-GADMLA-2016, de fecha 21 de octubre del 2016.**

Que, en el Octavo Punto del orden del día de la sesión ordinaria, del veintinueve de septiembre del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 50-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre Comodato de terreno a favor del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Sucumbíos;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, las señoras Concejales, los señores Concejales y la señora Vicealcaldesa, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por Unanimidad,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 50-CT-GADMLA-2017, de la Comisión de Terrenos, sobre Comodato de terreno a favor del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Sucumbíos.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 29 de septiembre de 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

